

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0088, Sucesión de ANGELICA PRIETO DE MURCIA.

Por ser procedente y de conformidad con el pedimento anterior de aplazamiento de la continuación de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Se convoca para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos en el presente liquidatorio prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 10:00 a.m. del 30 de marzo de 2.022.

Así mismo, se advierte que la diligencia va a realizarse de manera presencial en razón de los problemas de conectividad con los que cuentan varios interesados en las resultas del proceso de sucesión y a fin de contar con un contacto de mayor precisión tanto con los peritos, los interesados y los togados que intervienen en el asunto.

2. Por Secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar a todos los intervinientes.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8412497cbfb31409007527eb907d9f339d6b2363606339a74996814e1cfc58d**

Documento generado en 10/02/2022 03:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>